



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 26 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0172)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
8/2012	D/Dª. SANTIAGO REGIS FLORES	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
21/2012	D/Dª. ESTEBAN LAGO FERRO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	225 €
29/2012	D/Dª. ALFONSO SÁNCHEZ REAL	TIETAR TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
34/2012	D/Dª. JAVIER PEREZ-IÑIGO ANGULO	GETXO (BIZKAIA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
46/2012	D/Dª. JUAN MANUEL TENA ARIAS	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
65/2012	D/Dª. JASON PETER ROCHE PÉREZ	GUADIARO SAN ROQUE (CÁDIZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
92/2012	D/Dª. PABLO MARTÍN IZQUIERDO	VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
165/2012	D/Dª. ESTEBAN LAGO FERRO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	475 €
183/2012	D/Dª. PEDRO ROMERO NAVARRO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
219/2012	D/Dª. ANGEL FLORES DE LIZAUZ GALAN	BROZAS (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
253/2012	D/Dª. FRANCISCO GOMEZ PRIETO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.b) de la LO 1/1992	301 €
3536/2011	D/Dª. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ TAMAYO	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
3548/2011	D/Dª. ALEXIS LAGO GONZALEZ	MÓSTOLES (MADRID).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, 26 de abril de 2012. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012 sobre ampliación del plazo de exposición pública de la aprobación provisional del Plan General Municipal. (2012081430)

En relación con el Anuncio de 7 de marzo de 2012 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal de Berrocalejo publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 55, de 20 de marzo,



SE HACE SABER: Que el Ayuntamiento ha ampliado el plazo de información pública de todo el expediente, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, hasta el día 31 de mayo de 2012.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Berrocalejo, a 2 de mayo de 2012. El Alcalde-Presidente, EVELIO GARCIA BREÑA.

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE GRANADILLA

ANUNCIO de 20 de abril de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2012081427)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28-03-2012 ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, conforme a la solicitud presentada por D. Antoni Vicent Llorens Mateu, en nombre y representación de "Magtel Renovables Extremadura, SL", consistente en incluir dentro de los usos permitidos en el art. 33 las instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del viento, condiciones de los usos y en el art. 34 "Regulación específica del uso industrial".

Dicha propuesta consiste en incluir dentro de los usos permitidos en este tipo de suelo el de instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del viento y hacerlo compatible con el SNU-3. Suelo No Urbanizable de Protección de Sierras dentro del artículo 82. Condiciones particulares del SNU-3.

Igualmente quedan modificados los artículos 67, 68 y 70 por adaptación de las características del nuevo uso.

El resto del articulado se mantendría como constan en las Normas Subsidiarias.

Por lo que se expone al público en la Secretaría Municipal, el expediente por un período de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o en "El Periódico Extremadura", de conformidad con lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, (LSOTEX).

Mohedas de Granadilla, a 20 de abril de 2012. El Alcalde, ISIDRO ARROJO BATUECAS.